



2647



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 7 SET 1971

VISTO la conveniencia de centralizar en jurisdicción del Subsecretario de Coordinación General todo trámite relacionado con las propuestas sobre movimiento del personal de este Ministerio, y conforme con lo determinado por la Resolución N° 1945/71;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Hacer saber a los señores Subsecretarios y organismos dependientes de este Ministerio, que toda propuesta de movimiento de personal que corresponda ser resuelta por el suscripto, deberá canalizarse sin excepción, por intermedio del señor Subsecretario de Coordinación General.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.-

GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
MELS.
<i>[Signature]</i>